VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 83/2023*

POR LA CUAL. SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" – ID N° 436.563 A LA FIRMA ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA CON RUC N° 1363035-0.

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: *El Memorándum_UOC-49/23 de fecha 22 de noviembre de 2023 de la Dirección de Contrataciones Públicas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Dirección de Contrataciones Públicas solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica a la firma ASATEC de Agustín Servín Ayala con RUC N° 1363035-0 el llamado a Contratación Directa N° 16/2023 para el "Mantenimiento y Reparación de Muebles" – ID N° 436.563.*

Que, a través de un Memorándum remitido a la Dirección de Contrataciones Públicas, la Dirección Administrativa de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de muebles.

Que, atendiendo los montos propuestos, corresponde realizar el llamado a través de una Contratación Directa, siendo esta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 436.563.

Que, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

Que, en fecha 30 de octubre de 2023 se cerró el plazo para presentar las ofertas a las 11:00, contándose con 3 (tres) propuestas pertenecientes a ***GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A., ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA y SERNA SERVICE DE DERLIS ARÍSTIDES SERNA ROMÁN.***

Que, el rubro previsto para la presente licitación corresponde a la partida presupuestaria: 243 "Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina", del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023 asignado a esta Vicepresidencia de la República, según CDP N° 66/2023.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" – ID N° 436.563 recaiga en la firma ASATEC de Agustín Servín Ayala con RUC N° 1363035-0 por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...".

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN VPR_N°- 83/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" – ID N° 436.563 A LA FIRMA ASATEC DE AGUSTÍN SERVÍN AYALA CON RUC N° 1363035-0.

EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art.1°. ***ADJUDICAR*** *el llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023*** *para el* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MUEBLES" – ID N° 436.563*** *a la firma* ***ASATEC de Agustín Servín Ayala*** *con* ***RUC N° 1363035-0*** *por un monto mínimo de* ***Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)****.*

Art.2°. ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de Contrataciones Públicas a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada y a los demás oferentes; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido,* ***archivar.***

Pedro Alliana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA